El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 670——MONTEVIDEO, MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 1831.

☞Este periódico se públíca diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—Ntra. Sra. del Pilar.
Sol sale á las 5h. 39 m.--Se pone á las 6h. 21m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9. 16, 23. y 30 de cada mes.

EXTERIOR.

PARIS.

SOBRE LA ABDICACION DE D. PEDRO.

Un principe, cuyo cetro se estendia hace poco, sobre la mas opulenta, la mas florida rejion del nuevo mundo, prófugo y destronado viene á pedirnos un asilo y á sentarse en nuestros hogares. En menos de un año el mismo puerto (1) se ha abierto á la salida de un rey proscripto y al arribo de un monarca decaido. ¡Que objeto de meditaciones! No desconocemos el respeto debido á un príncipe desgraciado que solicita nuestra hospitalidad, pero no es violarla ni atentar á los derechos sagrados del infortunio el sacar del naufrajio que ha arrojado á nuestras playas tan impotentes destrozos, algunas lecciones útiles para los pueblos y los reyes.

Aun no hemos adquirido datos exactos sobre las quejas de los brasileros contra su rey y las causas que han influido en su insurreccion: pero sabiamos que se le acusaba de parcialidad hacia los portugueses que emígraron de Europa para ponerse al ábrigo de las persecuciones de D. MIGUEL; y esta acriminacion, por un hecho que hiere esencialmente al orgullo de una nacion, es grave y desgraciadamente parece fundada. Sea que D. PEDRO haya reputado mas dignos de su confianza á hombres que le habian dado una gran prueba de devocion y fidelidad; sea que se hubiese creido obligado á indemnizar á los que le habian hecho en otró emisferio el sacrificio de cuanto poseian, considerandose hacia ellos en la misma posicion que los Borbones para con los emigrados; cierto es que observó imprudentemente la misma conducta: se rodeó de una clase privilijeada; acumuló sobre ella los honores y los empleos en detrimento de los nacionales, y las provincias del Brasil fueron entregadas à hombres estraños á sus necesidades, á su espiritu y á sus costumbres.

Los brasileros, que nada debian á los portugueses y que los desconocian por compatriotas, no toleraron que se remunerase á sus espensas servicios de que no habian reportado ningun fruto, y que solo debian aprovechar á la casa de Braganza. Los pueblos no son ingratos, pero son, y tal vez con razon, egoistas: los servicios que les son útiles son los únicos que agradecen, que se complacen en ver remunerados y que ellos mismos recompensan con aplausos y obsequios, cuando son desatendidos por el poder. He aqui lo que no han querido comprender D. PEDRO en el Brasil y los Borbones en Francia y lo qué, junto á otras causas, ha ocasionado su ruina.

La instalacion de una regencia en Tercera, que debia subsistir hasta que Portugal reconociera los derechos de la jóven Reina, habia hecho necesario un empréstito, y costaba sumas ingentes al Brasil, que las erogaba sin la menor utilidad para'sí, aun en el caso del desenlace mas próspero. Lo que piden los Brasileros, como todas las naciones del mundo, es ser gobernadas liberalmente y con parsimonia; pero les importa muy poco que la hija de su soberano reyne *incognito* y por delegacion en una isla del occeano, ó que deslumbre en su frente la corona de Portugal. Supóngase que D. PEDRO hubiese podido emprender y realizar la conquista de aquel reino, ¿de que utilidad hubiera sido para el Brasil, que la efectuaba con su sangre y sus caudales?—Absolutamente ninguna: ni debia lisonjearse tampoco de conseguir los mas pequeños privile-

(1) *Cherburg.*

gios mercantiles, porque desde mucho há el Portugal ha dejado de ser independionte y comerciante, y la Inglaterra, que está esclusivamente en posecion del derecho de ministrarle todos los productos estranjeros necesarios á su consumo, no parece dispuesta á dividirlo con nadie.

A pesar de q' en distintas ocasiones D. PEDRO ha dado prueba de un liberalismo, acaso sincero, sin embargo en los varios ramos de la ciencia política no puede afirmarse que haya marchado con el siglo. En otros tiempos habidos hombres en la persona encargada de gobernar á una nacion:—el jefe de una dinastía, y el del estado El primero destos individuos se sobreponia necesariamente al otro, y entonces los intereses públicos tenian que ceder á los de familia. De allí arrancaban esas guerras sangrientas y asoladoras que conmovían á las monarquías desde sus emientos, y cuyo objeto era las mas veces indiferente para la sociedad, pero importantísimo para la dinastía reinante. De alli dimanaban tambien esos tratados de alianza, esos pactos de familia, que vinculaban la suerte de los pueblos à la ambicion y fortuna de unos pocos individuos: de alli en fin los asesinatos, los incendios, los saqueos, que dejaban á los mismos vencedores en un estado completo de estenuacion y de marasmo, sin tener mas resultado que el de subrogar en un trono una á otra prosapia, y proporcionar á un pueblo, en premio de tanta sangre vertida, la frívola satisfaccion de ver al hijo ó al hermano de su amo con una diadema real en sus sienes. Esta deplorable costumbre ha prevalecido hasta la época de NAPOLION; y nadie puede haver olvidado los inmensos sacrificios que ha hecho la Francia para colocar á los mieumbros de la familia imperial en los tronos de Madrid, Napoles, Casel y Amsterdam.

No así ahora, que los pueblos quieren hallar un solo hombre [y con afecciones y sentimientos distintos] en aquel que la fortuna ó el voto publico eleva á la cumbre de la gerarquia social: quieren que este hombre sea el gefe del estado y nada mas; que sus intereses privados, como jefe de una familia, enmudescan á presencia de los grandes intersses nacionales, y que no convierta en luchas generales y sangrientas los obscuros debates, ocasionados por una vanidad domestica. Ya no se toleraria que Luis XIV pusiese a la Francia en el borde de su ruina para sentar á su nieto en el trono de España; que Napoleon agotase nuestra sangre y nuestros caudales para tener la satisfaccion de saludar á sus hermanos con el título de V. M. Los pueblos no se recusan á hacer el sacrificio de sus hijos y de sus recnrsos, cuando se trata de defender y consolidar sus derechos.

LUIS FELIPE se ha mostrado penetrado de esta verdad, cuando ha recusado la corona que los belgas ofrecian á uno de sus hijos porque en aquella circunstancia los intereses de familia se identificaban con los nacionales. Su consentimieno hubiera operado la reunion deseada de dos paises, pero podia haber despertado una guerra general eu Europa, y LUIS FELIPE no ha querido que se le pudiera reprochar algun dia haber prodigado la sangre de la Francia para procurar un trono á su hijo El interes publico ha acallado á las afecciones paternales, y el rey de los Franceses se ha sobrepuesto al padre de familia.

Por no haber impuesto silencio á un orgullo, tal vez lejítimo en un padre, pero criminal en un rey; por haber querido establecer para su hija una monarquia imaginaria en medio de las olas del Atlantico. D. PEDRO ha suministrado á los brasileros nuevos motivos de descontento, y ha aumentado el catalogo de sus quejas. Pero la falta mas grave, la que ha decidido de su suerte es haber escojido un ministerio impopular.

Todas las constituciones presentes y futuras dejan y dejarán siempre al géfe de un estado gobernado en virtud de un pacto convenido, libre en la eleccion de sus ministros y consejeros. Pero este conveneido el géfe del estado que esta libertad es mas aparente que real y que no lo exonera de la obligacion de satisfacer á sus administrados. La opinion de los hombres que lo rodean, decide de la confianza que se debe poner en sus actos, y hace presagiar lo que el pais tiene que esperar de él. La tibieza es siempre el resultadò de una mala eleccion, y la aversion el de la pertinacia en no hacer otra mejor; por que una mala eleccion anuncia en el tobérano falta de respeto á la opinion publica, poco celo por la conservacion del orden establecido, y á veces el plan premeditado por trastornarlo. El ministerio de 8 de Agosto quitó derrepente á CARLOS X la poca confianza que inspiraba aun á los franceses, y se le consideró como la manifestacion de un qensamiento hostil. La inquietud y los temores se apoderaron de los espiritus y la obstinacion del soberano aceleró la catastrofe.

En el nombramiento de los ministros un soberano constitucional debe imponer silencio á todas sus afeciones privadas, sopena de inspirar recelos y hasta desaparecer en las tormentas que hubiere provocado. Debe rodearse de hombres, que la opinion publica señale como los mejores ciudadanos, como los mas sinceramente adictos á la constitucion del pais y á los intereses del pueblo: debe alejar de los negocios á aquellos á quienes la opinion rechaza. En esto consiste el secreto del gobierno.

Tales ssn las reflexiones que nos han sugerido los ultimos acontecimentos del Brasil, y las lecciones utiles que podemos sacar de ellos para nosotros mismos. ¡ Ojalá la caida de D. PEDRO aproveche á los monarcas constitucionales de Europa, y les abra los ojos sobre las consecuencias de sus mas pequeños desaciertos. Pero los acontecimientos se agolpan, se borran, y es muy raro que dejen tras de si recuerdos perdurables. Hay que temer que el gran ejemplo que acaba de recivir el mundo, sea tan esteril cómo los que le han precedido. En un princ̄ipe se oculta siempre un hombre, que tiene sus preocupaciones, sus antipatias, y sus deferencias. ¿ Que recurso queda para obligarle á que sacrifique al estado hasta su propia familia y se penetre de qne no siempre el mas hábil es el que mas queremos, ó el que mas se esmera en lisonjearnos? Sin embargo hay una consideracion que debe tranquilizarnos, y es qne si las familias y las dinastias decaen ó desaparecen, las naciones son inmortales.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES, OCTUBRE 12 DE 1831.

Hoy es el aniversario de la victoria del Sarandí.

—

Si los escritores públicos deben usar de buen criterio en todas sus producciones y noticias, y ser cautos y prudentes siempre, para no perder de vista los objetos que deben proponerse, este deber es mas delicado todavia en aquellos negocios que envolviendo inmediatamente el destino politico del Pais en que escriben, abrazan en su estension aun mayores relaciones é intereses. El Editor del *Universal*, que desde su primer número há deseado acertar en la adopcion de tales principios, no los habia olvidado cuando públicó algunas ideas sobre el armamento que el ministerio del Brasil dél año de 1830 habia preparado, atribuyendolas, no sin fundamento, á esplicaciones del funcionario que lo habia presidido. Estaba en posesion de algunos datos, que había adquirido en los momentos posteriores á la caida de aquella administracion, y que naturalmente habia procurado adelantar por su trascendencia, y no dudó, porque tenia antecedentes para no dudar, sobre el contenido de la noticia que le fué transmitida en el mes de Septiembre anterior por persona muy respetable residente en esta capital, y que apareció públicada en este diario bajo el titulo NOTABLE. Sin embargo, el Editor creyó por entonces oportuno no dar á aquel negocio la estension que podia; y no hubiera alterado su sistema, por mucho que se multiplicasen los insultos y los reproches, con que se le está importunando por ciertas prensas del país; pero cuando en la República vecina, interesada tambien en este asunto, se han suscitado dudas sobre el principal orijen de aquella publicacion, y cuando en esta se nos provoca sin cesar, y con tan poca nobleza, á usar de todos los medios de defensa para rechazar sospechas calumniosas, entonces es justo corresponder á la provocacion dejando justificado el crédito del periódico, ileso el honor de! Editor, y á cada uno en el lugar que la toque.

Cuando el *Universal* públicó el articulo á que ahora se refiere, sabia bien la exactitud de las ideas que daba á luz. y aunque sobre la exposicion del ex–ministro Pereyra hubiese habido la mala intelijencia padecida por el que nos refirió su texto, no solo no eran nuevas para el Editor aquellas ideas, sino que tenia ya como olvidada la noticia de la existenciá de un plan del gabinete del Brasil para reincorporar este Estado al Imperio; de cuyo plan era parte el armamento, y la estacion de 10,000 soldados europeos en el territorio de Misiones, bajo el pretesto justamente que el *Sr.* ex–mtnistro alega en su exposicion; y puesto que nunca pudo el Editor tener en sus manos los datos positivos para asegurar la realidad del proyecto, tenia sin embargo los suficientes para estar en precaucion sobre sus progresos. y tubo posteriormente otros conocimientos que no debia públicar; por que ya no era necesario, y por no comprometer inútilmente á sus corresponsales en el Janeyro con las personas de quienes ellos los obtenian. Ahora, los periodicos mismos del Brasil se ocupan de dar à este negocio una publicidad sin reserva, y el siguiente documento del ministerio del Sr. Clemente Pereyra, clasico en la diplomacía del nuevo mundo, con otros que daremos á luz succesivamente, convencerán á nuestros lectores del fundamento de las reflecsiones que publicamos en los números siguientes al del articulo NOTABLE.

INSTRUCIONES RESERVADAS PARA EL MARQUES DE SANTO AMARO. (1)

EXMO. SR.

§ 1°. Ademas de los negocios relativos á la actual cuestion Portuguesa, hay otros igualmente urjentes, que S. M. I. tiene á bien confiar al experimentado celo, sabiduria y lealtad de V. E.

§ 2°. Consta al gobierno Imperial, que los soberanos preponderantes de la Europa, despues de establecer la nueva monarquia Griega, intentan ocuparse del medio de pacificar la América, llamada todavia española: la derrota que sufrió en Tampico la última expedicion militar de España contra Mejico, provee sin duda, á los mismos soberanos un poderoso motivo para obligar á la corte de Madrid, ya tantas veces y tan inútilmente escarmentada, á convenir en algun arreglo que tenga por fin la deseada pacificacion

Ni es posible ciertamente que el mundo civilizado continue por mas tiempo observando con fria indiferencia el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso en que figuran tantos pueblos abrasados por el volcan de la anarquia, y casi proximos á una aniquilacion completa.

§ 3. Siendo pues muy posible, que las grandes potencias traten de discutir este negocio, y que V. E. como Embajador américano seá consultado sobre él, S. M. I. há entendido en su alta prudencia, que seria muy conveniente á los intereses del Imperio habilitar á V. E. con las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo negocio, con el caractér de su plenipotenciario. A la verdad, colocado, como se halla el Brasil en el centro de la América del Sud, y naturalmente abrazado por los estados que fueron de España, no puede ni debe ser indiferente á su politica, y acaso á su segu-

(1) Del *Correo do Commercio* del 15 de Septiembre.

ridad extrema; cualquiera negociacion concebida y dirijida por los gobiernos de la Europa. para el fin indudablemente justo y conveniente de regularizar y constituir los referidos Estados, poniendo un término á la guerra civil que los ensangrienta.

§ 4. Quiere por tanto S. M. I. que V. E luego que sea invitado por alguno de los dichos gobiernos á dar su opinion sobre tan delicado asunto, ó en el caso de constarle que se trata seriamente del negocio en cuestion, se declare V. E. autorizado para concurrir y entrar en la negociacion referida, ciñendose en el progreso de ella á la doctrina de los articulos siguientes.

§ 5 V. E. procurará demostrar, y hacer sentir á los soberanos, que hubieren de tomar parte en esta negociacion, que el medio, sino unico, al menos, el mas eficaz de pacificar y constituir las antiguas colonias españolas, es el de establecer Monarquias constitucionales ó representativas en los diferentes estados que se hallan independientes: las ideas propagadas, y los principios adquiridos en el curso de veinte años de Revolucion obstan á que la generacion presente se someta de buen grado á la forma de gobierno absoluto; nofué por otra razon que en la Europa el Rey Luis 18, apesar de haber pasado la francia por el despotismo militar de Napoleon, y á despecho del apoyo que encontraría en la fuerza de los numerosos exercitos que le revindicaron el trono, juzgó sin embargo á su sabiduria que antes bien le convenia otorgar una carta a los Franceses, que asumir la autoridad absoluta. Finalmente, si el caracter y costumbres de los Españoles americanos son adoptados por un lado á la monarquia, sus nuevas ideas y principios felizmente combatidos por tantas desgracias, son inclinados por otra parte á la forma mixta. Esto supuesto conviene absolutamente que V. E. insista en este punto con todos sus esfuerzos.

§ 6. ° Quando se trate de fundar monarquias representativas, y solo en este caso, V. E. hará su conveniencia de transigir en esta ocasion con el naciente orgullo nacional de los nuevos estados de America, ya separados entre si, é independientes unos de otros, el Mexico, Colombia. Perú, Chile, Bolivia y las Provincias Argentinas, pueden ser otras zantas monarquias distintas y separadas. La division de alguno de estos estados. ó la reunion de otros, encontraria graves enconvenientes á el espiritu de los pueblos.

§ 7. ° En cuanto al nuevo estado Oriental, ó Provincia Cisplatina, que no hace parte del territorio Arjentino, que ya estuvo incorporado al Brasil, y que no puede ecsistir independiente de otro estado: V. E. tratará oportunamente, y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio. Es el unico lado vulnerable del Brasil, y dificil sino imposible reprimir las ostilidades reciprocas á impedir la mutua impensidad de los habitantes de una y otra frontera. Es el limite natural del Imperio, y finalmente el medio eficaz de remover y prevenir ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los estados del Sud.

§ 8. En el caso de que la Inglaterra y la Francia se opongan á esta reunion al Brasil V. E. insistirá por medios de razones de conveniencia politica. que son obvias y solidas, en que el Estado Oriental se conserve independiente constituido en gran Ducado ó Principado, de modo que no venga de manera alguna á formar parte de la Monarquia Arjentina.

§ 9. En la eleccion de los Principes para los tronos de las nuevas monarquias, y cuando sea menester haberlos de la Europa V. E. no vacilará en dar su opinion á favor de aquellos miembros de la Augusta familia de Borbon que estan en el caso de pasar á la América. Estos principes ademas del prestigio que los acompaña como decendientes ó parientes proximos de la dinastia que por largos años reinó sobre los mismos estados. ofrecen tambien por sus poderosas relaciones de sangre y amistad con tantos soberanos una solida garantia para la tranquilidad y consolidacion de las nuevas monarquias. (*Continuará.*)

—

La Comision permanente ha tomado ayer en consideracion la Nota del Poder executivo publicada en nuestro numero del Lunes; pasó á una comision formada de los S.res Chucarro y Vidal [Don Antonino] y á las siete de la tarde de hoy tendrá lugar la discusion de este asunto en sesion publica en la sala del senado. La naturaleza de los intereses que en ella van á ventilarse son de la mayor importancia para el publico.

—

En otro numero tendrá lugar la alocucion del diputado Andrade a la asemblea del Brasil ofrecida para hoy.

CORRESPONDENCIA.

S. E. del Universal.

En uno de sus números de la semana pasada, articulo Editorial, he leido sus juiciosas observaciones relativas á disposiciones del Ministerio de Hacienda, pero he notado que V. observando sobre su marcha, parte de un principio equivocado, como el de suponer que todos los acredores del Gobierno no ejecutaban para su pago, como dando á entender, que estaban conformes en qualquiera resolucion que con respecto á ellas se adoptase. Esto no es exacto, á lo menos por lo que respecta á mi, y me haria reprehensible de mis amigos y de mi familia si no rectificase esta suposicion que considero involuntaria. Sepa V. pues para lo futuro que ya va para 5 meses que me hallo en esta ausente de mi casa y con grande sacrificio de mis intereses y durante todo este tiempo he practicado cuantas dilijencias he creido comvenientes para obtener el pago de 26,000 pesos de ley que este Gobierno me debe procedentes de letras que no paga, y despues de haber apurado la suplica hasta el estremo sin habérseme siquiera ofrecido un solo real, ni para mis gastos, me he visto en la aflictiva situacion de ejecutar al Gobierno en los términos expresados en el adjunto escrito, que desearia publicarse á continuacion para que sea notorio á todos que yo no pienzo relevar al Gobierno de la obligacion de pagarme como está obligado, y como lo exije su honor y crédito y su pena de postrar las leyes y las instituciones que rijen este pais.

Soy de V. atento y S. S.

Blas Despouy.

—

Sr. Juez de 1. ª *Instancia y hacienda.*

Blas Depouy frances de Nacion á V. E. respectuosamente espongo. que habiendome dado el gobierno letras de diferentes plazos por cantidad de pesos que fué obligado á pagarme por sentencia judicial; este no paga dichas letras á los vencimientos designados, y exije que yo reciba en pago de pesos de ley que especifican mis letras, pesos de una moneda llamada *flotante* es decir con ¾ partes menos de lo que realmente me debe el gobierno. á que me he resistido por considerar que ninguna ley le autoriza para semejante pretension, y que el decreto á que se refiere el gobierno para su intento esta en discordancia con la ley dictada por las cámaras el 17 de Marzo de este año tocante á esta materia.

Pero para manifestar al Exmo. Gobierno mi acatamiento á la soberana resolucion ya citada le propuse conformarme en recibir en pago de mis letras una finca de las que la ley me señalaba en garantia á tasación y no habiendo podido arribar á una transacion de este modo que conciliaba á mi modo de ver todos los intereses, y como lo acredita el certificado del Sr. Juez de Paz de no conciliacion. Me veo en la penosa situacion de demandar ejecutivamente al gobierno ante el juzgado de V. S. para compelerle al pago que reclamo con arreglo á ley, y en el caso de no verificado dentro del 3 dia mandar trabar embargo del edificio llamado las bobedas para seguridad y garantia del pago de 26,000 pesos de ley que me debe el gobierno omo lo acreditan las 17 letras que con la solemnidad debida presento. Esta medida que podria considerarse abanzada bajo cierto aspecto por lo que diré despues, se conocerá que está reclamada imperiosamente por ley, y por el caracter ejecutivo de mis titulos como igualmente por la marcha absoluta que ha observado el ministerio de Hacienda, tendente á dejar sin ningun efecto la ley de 17 de Marzo, y burladas las disposiciones beneficas de ella. Esto esta demostrado por el siguiente raciocinio; la ley á que me refiero dice en el art. 6, que el producto de estas propiedades esta destinado exclusivamente al pago de la deuda contrahida hasta el 15 de Febrero del año corriente, el art. 7, dice que los creditos de gobierno se admitirán en pago de estas rentas. De aqui resulta que si mis letras son consideradas como tal crédito del Gobierno se me deben admitir en pago del edificio que designo para comprar á su basta previa tasacion, yo estoy conforme en esto pero el Ministerio de hacienda por su decreto reglamentario expedido el mismo dia la ley citada la destruye visiblemente y por esto es que no obstante que mi propuesta esta conforme con la ley no es admitida por dicho Ministerio, cuyo intento es postrarla creando una moneda de su utoridad. y esclusiva para compra de tierras, y edificios, y no siendo la mia de esta categoria es claro que no puedo comprar con mis letras ni una cosa ni otra, y por esa razon no obstante tener yo titulos de preferencia por ser de los que la ley designaba, me he quedado sin tierras, y probablemente tambien me quedaria sin edificio, si el caracter recto y justiciero de V, S. por via de precaucion, para resguardo de mi accion y derecho, y en cumplimiento de la ley que lo protege, no mandase trabar el embargo que solicito, de lo contrario no sería resguardo contra esta moneda privilejiada y esclusiva, que circula con la sola autoridad del gobierno, ni contra el influjo de los que trafican con ella, y que sin el menor escrupulo han ejercido las funciones de jueces y parte hasta ahora en mi asunto. En fin por lo que dejo expuesto creo haber demostrardo hasta la evidencia que la ley autoriza á recibir mi credito en pago del edificio que pueda comprar. y que el Gobierno por su decreto de 17 de Marzo lo prohibe y la mejor prueba que puedo presentar para probar esto mismo es referirme á lo que se ve escrito en esos vales flotantes que circulan, que ninguna otra moneda servirá para comprar tierras y edificios, sino los espresados vales. En este conflicto ocurro á V. S. para que en atencion á todo lo espuesto que se halla comprovado con los documentos citados se digne dictar lo conveniente para el resguardo de mi accion y el pago de mis letras con la finca que hé designado ó con su producto vendida legalmente.

Blas Despouy.

P. D. El Ministerio de Hacienda á que se refiere este escrito no es el actual y es el que lo ha precedido.

REMATE.

POR BAENA Y SANCHES,

(En su casa calle de Sn. Fernando No. 55)

El miercoles 12 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, un brillante surtido de efectos de tienda propios dela estacion, cuyo pormenor es el siguiente—

Paños de varias calidades,
Madraces y liensos americanos,
Listados, Sarazas y pañuelos de algodon,
Lanillas, prunelas, carros y circasias,
Nanquines muselinas y rasetes,
Pañuelos de espumilla de punto,
Crehuelas, hilo de carretel y billoteria,
Pañuelos de seda de varias calidades y sombreros,
Peynetas de carey grandes y de talco chicas
Medias de algodon, carpetas y cotonias blancas colchadas,
Coleta, Yrlandas y cachemires,
Chales de merino y diversos generos de seda
Esclavinas, botas y zapatos de hombre,
Seda Joyante y sombreros de paja chilenos

Y otros muchos articulos que se manifestarán el dia de la venta.

☞ Dará principio á las 10½ de la ana.

—

POR JUAN J. RUIZ y Ca-

[*En su casa, calle de San Miguel No.* 33]

El viernes proximo 14 del corriente se venderán presisamente, una porcion de articulos Ingleses y Franceses, llegados de Europa en la semana anterior. El detall se dará por los cartelos de costumbre. á las diez en punto.

6

AVISO,

EN la barberia calle de pescadores No. 19 se vende y se aplican sanguijuelas aprecios equitativos recien llegadas de Europa.

EDICTO DE LA POLICIA.

Teniedo noticia el gefe del departameuto, que hace algunos dias se ha propagado en esta cuidad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, ú en su pricincipio no se buscan los medios para cohartarlo: para este efscto invita á lns SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

BARATILLO,

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—

Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara Crea á 1½ real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á 1½ real vara, nanquines â 1½ real vara, sarazas ordinarias â 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay tambien un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos a precios muy bajos.

SE VENDE,

UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiende de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja: en la calle d. San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO

UN estrangero recien llegado al pais desea encontrar acomodo ya sea en almacen pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantias con personas respetables del pais. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendra la bonda de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

AVISO DE LA POLICIA,

Procsima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agüa, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policía por su parte no arvitra las medidas mas éficaces para cortar este mal, é igualmente haviendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciúdad y su extramuros por cuya razon el agua de aquellas se alla en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1.° La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohive absolutamente a los panaderos veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraher agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el articulo 1.° puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA coleccion completa de musica para violin, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores,—Viotté, Rode, Kretuzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocúrrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,

SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruzes: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,

UN caballo de excelentes cualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

SE VENDE

EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fuerte y de muy poco úso.

AVISO,

SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

AVISO,

EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los utiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 anos, bueno para todo servicio, sano y sin vicios ; en la cantidad do 300 pesos : el que se interese en su compra véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44. Act. 4—3p.

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo;* el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la qne dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1828.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. *Pelaez.*

AVISO DE LA POLICIA,

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jéfe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un estranjero que falsificaba las guias, y aquien se le encontró á las 12 de este día el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo.

S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien orrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y madera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N°. 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin.

Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los docmentos de sus creditos, para arreglar el modo de sarisfacerlos, á cuyo fiu durante todo el paesente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada día. Oct. 1°—30p

Para el Rio Janeiro, ó Buenos Ayres,

Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Arjentina *Paquete del Rio*, para el primer puerno se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arriba, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratrá

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercisios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1°

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en le corral del saladero de D. Juan Pablo Morales, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18

LAMAS.

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladodo su escritorio á la calle de San Joaquin N°. 52. Octubrbre 1 6p.—

SE VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS,

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo : Véanse con Benjamin Luc y hermano.

Sep 26—

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna : el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará ocn quien tratár. Sep 28—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 años, save lavar, cosínar y planchar de liso ; quien se interese ea su cempra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan Antonio Fernandez.

Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los nvrtificados de haber pagado sus respéctivas accioees, para con ellos haber los reditos, y dividendos segun la ley, en la inteligencia que deberán devolscir las letras que tengan en su poder con los reobos. Sep. 24—6p.

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho estableciuiento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado.

S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con quien podrá tratar. Sep 29—

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar S 20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta impreeta para tratar S. 26

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán razon. S 21—p.